

Cuarto.-Se consideran méritos preferentes la labor desarrollada anteriormente en servicios del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

PUESTOS VACANTES

Museo del Prado

Denominación: Subdirector general de Conservación e Investigación, nivel 30. Funciones: Responsable de los programas de investigación y planes de conservación del Museo del Prado. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Gerencia del Museo del Prado, nivel 30. Funciones: Responsable de la gestión económico-administrativa y del personal del Museo del Prado. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con experiencia en funciones propias del puesto.

Denominación: Jefe de Seguridad, nivel 26. Funciones: Responsable del sistema y servicios de seguridad del Museo del Prado. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con experiencia en la organización de recursos técnicos y humanos de los servicios de seguridad.

Denominación: Jefe del Gabinete de Obras y Mantenimiento, nivel 26. Funciones: Control y seguimiento de las obras e instalaciones museológicas. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con amplia formación técnica y experiencia en puestos de similares funciones.

Instituto de la Mujer

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 24, en Las Palmas. Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B y C, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en ejercicio profesional. Cursos de especialización o experiencia en derecho de Familia, Laboral y Seguridad Social. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación sociocultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Negociado, nivel 14, en Las Palmas. Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C y D, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía, archivo y documentación. Conocimientos de informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación sociocultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 24, en Palencia. Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B y C, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en ejercicio profesional. Cursos de especialización o experiencia en derecho de Familia, Laboral y Seguridad Social. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación sociocultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Negociado, nivel 14, en Palencia. Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C y D, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía, Archivo y Documentación. Conocimientos de informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación sociocultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 24, en Santander. Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B y C, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en ejercicio profesional. Cursos de especialización o experiencia en derecho de Familia, Laboral y Seguridad Social. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación sociocultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Negociado, nivel 14, en Santander. Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía, Archivo y Documentación. Conocimientos de informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación sociocultural. Se realizará entrevista personal.

Consejo Superior de Deportes

Denominación: Inspector de Actividades y Servicios, nivel 26. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con conocimientos y experiencia en Auditorías, así como del Plan General de Contabilidad. Se considerará mérito preferente la Licenciatura en Ciencias Económicas y experiencia en la realización de Auditorías.

Servicios Periféricos

Denominación: Encargado de los Servicios Periféricos de Alava, nivel 20. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o funcionario/a de carrera con titulación superior.

Denominación: Encargado de los Servicios Periféricos de Zamora, nivel 20. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o funcionario/a de carrera con titulación superior.

Oficialía Mayor

Denominación: Jefe del Servicio Económico, nivel 26. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado o Diplomado en Ciencias Económicas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

20300 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, Madrid 28010.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Únicamente podrán participar aspirantes para estos puestos de trabajo, que son para los Servicios Centrales en Madrid, los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid capital.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.

Anexo que se cita, con expresión del Centro directivo, denominación del puesto, nivel, grupo y complemento específico anual

Subsecretaría

Secretaría del señor Subsecretario. 15. D. 138.000 pesetas.

Secretaría General Técnica

Programador de primera en el Servicio de Sistemas Informáticos de la Vicesecretaría General Técnica. 17. C-D. 214.000 pesetas.

Secretaría General Técnica

Grabador del Servicio de Sistemas Informáticos de la Vicesecretaría General Técnica. 10. D. 48.000 pesetas.

*Dirección General de Cooperación con las Comunidades
Autónomas*

Jefe del Servicio de Relaciones Comunitarias de la Subdirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas. 26. A. 366.000 pesetas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20301 *ORDEN de 30 de septiembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, con destino actual en los servicios centrales de los diferentes Departamentos ministeriales, Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social para los puestos correspondientes a servicios centrales, y por estos mismos funcionarios y los que se encuentren destinados en servicio periféricos para los puestos de trabajo correspondientes a servicios periféricos, siempre que unos y otros reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece y, en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de septiembre de 1985.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

Anexo que se cita con expresión de la unidad de destino, puesto de trabajo y cuantía anual de complemento específico, requisitos y méritos que serán valorados

SERVICIOS CENTRALES

Secretaría señor Ministro

Jefe adjunto Secretaría, nivel 17, 162.000 pesetas. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos C o D. Bachillerato Superior. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Cursos realizados en el INAP relacionados con el puesto a desempeñar. Experiencia en puesto de trabajo de responsabilidad.

Gabinete Técnico Subsecretario

Jefe de Sección, nivel 24. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A o B. Experiencia en materias técnicas-económicas.

Dirección General de Servicios

Dos Secretarios/as Director general, nivel 15, 138.000 pesetas. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D. Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad.

Secretaría Secretario general para el Consumo

Jefe adjunto Secretaría, nivel 17, 138.000 pesetas. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos C o D. Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad. Conocimientos de taquigrafía.

Dirección General de Salud Pública

Subdirector general de Programas y Promoción de la Salud, nivel 30, 1.463.000 pesetas. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Experiencia en programas de salud.

Jefe de Sección de Normas de Calidad y Vigilancia del Medio Ambiente, nivel 24, 188.000 pesetas. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Experiencia en toxicología general de productos químicos orgánicos e inorgánicos. Experiencia en técnicas analíticas químicas y biológicas, en evaluación de riesgos para la salud de los productos químicos y en la Administración Sanitaria Central en el tratamiento normalizado de parámetros ambientales.

Secretario/a Subdirector general de Vigilancia Epidemiológica, nivel 13, 56.000 pesetas. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo B. Dominio de taquigrafía, mecanografía y técnicas de archivo. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Dirección General de Planificación Sanitaria

Jefe de Sección, nivel 24, 333.000 pesetas. Funcionarios de carrera con titulación superior universitaria. Licenciatura en Derecho. Experiencia en temas y legislación de Entidades de Seguro Libre de Enfermedad. Conocimientos idioma inglés.

SERVICIOS PERIFERICOS

Administración Institucional de la Sanidad Nacional

Sanatorio Cardiovascular del Raspeig. Alicante

Director Médico. Retribuciones según Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1985. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía. Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.

Hospital Psiquiátrico Nacional de Leganés. Madrid

Director Médico. Retribuciones según Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1985. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía. Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.

Instituto Médico Pedagógico El Pinar. Teruel

Director Médico. Retribuciones según Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1985. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía. Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.

Hospital General de Onteniente. Valencia

Director Médico. Retribuciones según Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1985. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía. Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.

ADMINISTRACION LOCAL

20302 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Cercedilla, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 202, de fecha 26 de agosto del año en curso, aparece inserto anuncio en el que se publican las bases y programa que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada y dotada con el nivel 6, 2,3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cercedilla, 28 de agosto de 1985.-El Alcalde.-12.148-E (61199).